CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015	
Fecha: Abril de 2023	**Dependencia Solicitante:** Secretaría General

a. Sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación:

Dentro del proceso de fortalecimiento de la Corporación se han venido adquiriendo, en diferentes procesos de contratación, equipos de sistemas y elementos que conllevan al mantenimiento de la infraestructura de la Entidad, los cuales deben mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento.

La Entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para atender la totalidad de las solicitudes de servicio técnico que requieren los funcionarios, por lo cual es necesario complementar el personal existente con un grupo técnico debidamente capacitado para la recepción, atención y solución oportuna de todas estas necesidades, las cuales se desprenden de la común utilización de los mencionados activos y que demandan soluciones prontas, en los diferentes niveles de atención, mantenimiento en sitio y mantenimientos preventivos cada vez que se requiera.

En ese orden de ideas, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en la intención de conservar en buenas condiciones todo el equipo de infraestructura y en aras de cumplir a cabalidad con los términos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo de la vigencia, solicita la contratación del servicio de mantenimiento de la infraestructura eléctrica de la Corporación.

b. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos) de la infraestructura eléctrica de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

Clasificación UNSPSC:

CODIGO	NOMBRE
39000000	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación
83101800	Servicios eléctricos.

c. Condiciones técnicas exigidas o alcance del objeto:

En cumplimiento del objeto del contrato, se adelantarán las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD
1	Suministro e instalación de toma eléctrica doble
2	Reemplazo de tacos eléctricos (sencillo)
3	Reemplazo de tacos eléctricos (trifásico de 30_60A)

4	Suministro e instalación de acometida eléctrica en canaleta o tubos incluyendo 3 cables 7 hilos No 12.
5	Mantenimiento de greca cafetería sede principal (2 ciclos)
6	Mantenimiento de tableros eléctricos sede principal
7	Mantenimiento de tableros eléctricos ubicados en Caños Renegado (Remolino, Magd.) y Aguas Negras (Sitio nuevo, Magd.)
8	Suministro e instalación de reflectores de 100W Tipo Led
9	Suministro e instalación de reflectores de 200W Tipo Led
10	Suministro e instalación de Lámparas LED tubular de 2X30
11	Suministro de Lámparas tipo Ojo de buey LED de 16w y 24w
12	Suministro de bombillo led de 20W
13	Instalación de lámparas Tubular y ojos de buey
14	Mantenimiento de UPS de 30 kW
15	Mantenimiento de UPS de 10 kW
16	Novedades imprevistas durante la vigencia del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS Y MANTENIEMINTOS:

1. Los elementos deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en la invitación pública.
2. Garantizar la calidad de los productos ofertados.
3. En caso de presentarse defectos de fabricación los productos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a dos (2) días calendarios.
4. Los productos deben ser entregados en la Sede Principal de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, ubicada en la Ciudad de Santa Marta.
5. El contratista deberá prestar el servicio y entregar los productos en el plazo requerido
6. Que el proponente tenga domicilio o sucursal comercial en la Ciudad de Santa Marta, debido a la capacidad de pronta respuesta al momento de solicitar los servicios artículos de manera inmediata. (La cual se verificará el día de la evaluación).

No se puede establecer el número de los mantenimientos preventivos y correctivos que se realizarán a cada una de los servicios, sino que el mismo se solicitará y se prestará cada vez que lo requiera durante la vigencia del contrato, para lo cual en el momento de la evaluación de la oferta económica por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, **se tendrán en cuenta para la evaluación de la oferta económica el valor unitario de todos los ítems que se encuentran sombreados en el anterior cuadro**.

Se verificará por medio de visita al momento de realizar la evaluación del proceso, el establecimiento comercial o sede en Santa Marta y así garantizar las condiciones para el cumplimiento del contrato.

Para efectos de establecer el valor de la oferta del proponente, el valor de los productos descritos será por unidad. En todo caso las cantidades de estos productos serán determinadas en la ejecución del contrato.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Este mantenimiento se presta con el propósito de verificar parámetros operativos en la infraestructura y evitar fallas, daños y deterioros en la misma; a través de rutinas de limpieza, configuración y demás actividades que permitan minimizar la cantidad y complejidad de los mantenimientos correctivos.

Este servicio debe prestarse, siguiendo los procedimientos definidos por la entidad y se deberá optimizar su desempeño mediante el uso de herramientas adecuadas.

Los mantenimientos se realizarán en las instalaciones descritas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades que se acuerde entre la entidad y el contratista.

Los equipos no podrán ser retirados de las instalaciones de la entidad para llevar a cabo el proceso de mantenimiento.

El contratista debe contar con personal especializado, con experiencia y los elementos necesarios que permitan la realización de sus labores de manera eficiente y oportuna.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este mantenimiento consiste en la asistencia y solución técnica para los equipos que presenten daños o deficiencias en su funcionamiento, el contratista debe prestar sus servicios una vez el supervisor del contrato realice la solicitud y el mantenimiento debe realizarse de acuerdo con el cronograma en días y horas hábiles en las instalaciones de la entidad.

De requerirse el traslado de los equipos a otro sitio para llevar a cabo las reparaciones, el contratista debe tener aprobación escrita del supervisor del contrato en la que consten todas las características y especificaciones técnicas de la máquina y el tiempo que demorará el equipo fuera de las instalaciones de la entidad.

Una vez reparado, el contratista debe llevarlo a las instalaciones del donde fueron sustraídos e informar al supervisor del contrato para que constate sus características técnicas y el estado en el que se devuelve. Los gastos de traslado correrán por parte del contratista.

El Contratista deberá dejar toda el área de trabajo debidamente aseada y desmanchada de pintura u otros componentes utilizados en la labor.

Dentro del mantenimiento preventivo, el contratista deberá cambiar las piezas con condiciones de calidad y óptimo funcionamiento.

CONDICIONES TECNICAS MINIMA REQUERIDAS AL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia aportando una certificación o copia del contrato ejecutado expedida por el contratante equivalente al objeto a contratar cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto.

COMPONENTE AMBIENTAL: El Contratista deberá implementar técnicas en las actividades de mantenimiento eléctrico que maximicen el ahorro en términos de energía. Algunas de ellas son: acometidas que eviten el desperdicio, uso de luminarias ahorradoras o de bajo consumo.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: El Contratista y el personal calificado para esta actividad deberá usar obligatoriamente, equipo de protección personal (Gafas de seguridad, Botas, Guantes, Arnés), que será costeado por el mismo contratista, este último deberá traer escalera apropiada para las labores en alturas. Así mismo dicho personal calificado debe estar vinculado a la seguridad social.

d. El valor estimado del contrato y su justificación:

Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de Treinta y Dos millones Cuatrocientos Ochenta mil pesos ($32.480.000) incluido IVA, en consideración al presupuesto de la Corporación para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal.

La Corporación, tomó como referencia para la determinación del presupuesto oficial cotizaciones obtenidas previamente actualizadas a la fecha.

Análisis del sector – Estudio de Mercado.

En la vigencia anterior la Corporación ha satisfecho esta necesidad mediante el siguiente proceso contractual:

VIGENCIA FISCAL	PRESUPUESTO	OBJETO
2022	$25.000.000	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos) de la infraestructura eléctrica de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.
2021	$ 16.356.000	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos) de la infraestructura eléctrica de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.
2020	$ 13.000.000	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos) de la infraestructura eléctrica de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

En relación con la demanda de este servicio por parte de otras Entidades, CORPAMAG identificó los siguientes procesos contractuales:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
2022	MUNICIPIO DE GRANADA	Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico de las plantas físicas de las sedes e instituciones educativas rurales y de los escenarios deportivos urbanos y rurales	$19.448.000	322 DIAS
2022	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las ups (uninterruptable power supply) marca toshiba, incluyendo mano de obra especilalizada y repuestos originales de fábrica para la dirección de tránsito de Bucaramanga.	$ 30.359.967	30 DIAS
2022	CALDAS - ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS	El contratista se compromete para con el Hospital San José De Aguadas ese a suministrar los repuestos para el mantenimiento correctivo que requieren los equipos biomédicos y/o industriales hospitalarios de la ese Hospital San José De Aguadas, centro de salud	$ 15.000.000	10 MESES

		de arma y puestos de salud, en los términos de la propuesta presentada.		

Con respecto a la oferta del servicio en el mercado, CORPAMAG identificó los siguientes costos asociados objeto contractual:

ITEM	ACTIVIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO
1	Suministro e instalación de toma eléctrica doble	1	$ 175.500	$ 135.000
2	Reemplazo de tacos eléctricos (sencillo)	1	$ 119.600	$ 92.000
3	Reemplazo de tacos eléctricos (trifásico de 30_60A)	1	$ 222.300	$ 171.000
4	Suministro e instalación de acometida eléctrica en canaleta o tubos incluyendo 3 cables 7 hilos No 12.	1	$ 248.300	$ 191.000
5	Mantenimiento de greca cafetería sede principal (2 ciclos)	1	$ 152.100	$ 117.000
6	Mantenimiento de tableros eléctricos sede principal	1	$ 360.100	$ 277.000
7	Mantenimiento de tableros eléctricos ubicados en Caños Renegado (Remolino, Magd.) y Aguas Negras (Sitio nuevo, Magd.)	1	$ 639.600	$ 492.000
8	Suministro e instalación de reflectores de 100W Tipo Led	1	$ 321.100	$ 247.000
9	Suministro e instalación de reflectores de 200W Tipo Led	1	$ 451.100	$ 347.000
10	Suministro e instalación de Lámparas LED tubular de 2X30	1	$ 152.100	$ 117.000
11	Suministro de Lámparas tipo Ojo de buey LED de 16w y 24w	1	$ 71.500	$ 55.000
12	Suministro de bombillo led de 20W	1	$ 20.280	$ 15.600
13	Instalación de lámparas Tubular y ojos de buey	1	$ 123.500	$ 95.000
14	Mantenimiento de UPS de 30 kW	1	$ 790.000	$ 850.000
15	Mantenimiento de UPS de 10 kW	1	$ 715.000	$ 550.000
16	Novedades imprevistas durante la vigencia del contrato.			
TOTAL		TOTAL	$ 4.562.080	$ 3.751.600

Para establecer el valor del presupuesto, se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones, así como el valor de los impuestos y deducciones aplicables al momento del pago.

Forma de pago.

CORPAMAG cancelará el valor del contrato de la siguiente forma, progresivamente y de acuerdo con los servicios de mantenimiento que se vayan prestando, previa presentación de cuenta de cobro o factura, recibido a satisfacción por parte del supervisor y pago al día de la seguridad social.

e. Plazo de ejecución del contrato:

El Plazo de ejecución es de doce (12) meses y/o hasta agotar recursos, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio de actividades.

f. Certificado de disponibilidad presupuestal CDP.

El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el respectivo CDP que expida el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaria General de la Corporación.

g. Garantías exigibles al contratista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y en consideración al objeto y la forma de pago estipulada en el presente estudio previo, la Corporación no estima necesario exigir al contratista la constitución de garantía alguna, al no considerar la existencia de riesgos que deban ser amparados en las mismas.

h. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato	100%	Asume el riesgo el contratista
ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.	100%	Asume el riesgo el contratista
CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.	100%	Asume el riesgo la Corporación
RIEGO DE PRECIOS: En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución.	100%	Asume el riesgo el contratista

i. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario Genera

Visto Bueno: Carol Márquez
Revisó: Laurin Tapias
Revisó: Carolina Sánchez
Elaboró: Mario Garnica